



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01067

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la documentación obrante de folio 22 el C 1, este despacho DISPONE:

1º.Reconocer personería a la Doctora **DORY MALLERLY TORRES YARA**, quien actuara como apoderada judicial de la parte demandante EDIFICIO ANTILLAS P.H., en los términos y para los efectos del poder conferido.

2º. De otro lado, teniendo en cuenta que el mandamiento de pago se profirió el 26 de julio de 2019, se **REQUEIRE** a la parte demandante para que proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es, adelantar las diligencias para procurar la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Fmca

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.33
Fijado hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria